GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID: 391595

Yo, WILMAR FERNANDEZ en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraguay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que se deben realizar la provisión de Combustible para la logística vehicular de la Gobernación para la prosecución de las tareas de traslado de autoridades de la Gobernación y también para el uso de la maquinaria institucional que efectúan los trabajos de reparación y mantenimiento de caminos del Departamento de Alto Paraguay, que debido a que no contamos con el combustible para las mismas no se están efectuando.

Asi mismo la única forma de adquirir el combustible para nuestra institución es a través de este llamado, por lo que se han agotado las instancias que corresponden para efectuar este proceso, lo cual se garantiza y resguarda al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Además, debe considerarse que se ha presentado una sola oferta y el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino

ENCARGADO DE LA UOC